

NIC: **6207575**

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de pago
SRA. RESTREPO KARLINA

Usuario o suscriptor
SRA. RESTREPO KARLINA

Estrato/Clasificación
Resid. Estrato 1 E.Caribe

Dirección de suministro
**DG 21 44-95
URB DON CARMELO
VALLEDUPAR**

Dirección de Envío
**DG 21 44-95
URB DON CARMELO
VALLEDUPAR**



Total a pagar mes: **\$ 325.900**

Total documento por pagar: **\$ 778.260**

Fecha pago oportuno:
30/05/2023

Suspensión a partir de:
31/05/2023

No. Facturas vencidas:
1

Saldo anterior:
\$ 452.360

Fecha emisión:
20/05/2023

Factura No.:
31102305080365

ID. de Cobros:
6207575273 - 78

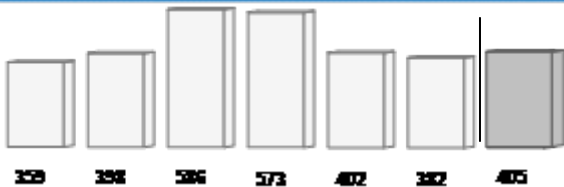
Resumen facturación mes

Periodo facturado **19/04/2023 - 20/05/2023**



Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 14,75

Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMar - AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 40272/2020, Res. CREG 188/2020, Res. CREG 012/2020)

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17)

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en está. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Cumpliendo el artículo 12 de la ley No.1266 del 31 de diciembre de 2008 "Habeas Data", le informamos que en la actualidad Ud, presenta una deuda en nuestro sistema por incumplimiento en el pago de su(s) cuota(s) de acuerdo de facturas de energía eléctrica, la cual será reportada a la central de riesgo. En este sentido, lo invitamos a realizar este pago o realizar los comentarios que usted considere.

El Gobierno Nacional mediante Decreto Legislativo 517 del 4 de abril de 2020 y la Resolución MME 40130 del 11 de mayo de 2020, estableció los lineamientos para la implementación del aporte voluntario "Comparto mi Energía", dirigido a los usuarios de los estratos 4, 5 y 6, y Comerciales e Industriales. Lo invitamos a unirse con su aporte, para ello la empresa ha dispuesto en la página web <https://caribemar.facture.co/Pagar/> el botón Aportar, allí podrá indicar el valor que desea aportar.

www.energiacaribemar.co

Mis pagos los hago fácil, rápido y seguro por los canales disponibles que Afinia tiene para mi desde donde esté.

Realiza tus pagos desde www.afinia.com.co



Elige la opción paga tu factura y listo.

La buena energía está creciendo

Para consultas sobre su facturación llama a nuestra línea Afinia 115

NIC (Referencia de Pago): 6207575

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	\$ 778.260

Somos grandes contribuyentes según resolución No 001091 del 30 de junio de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el artículo 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994. resolución No 001091 del 30 de junio de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
30/05/2023	\$ 325.900



(415) 7709998169074 (8020) 62075752730700 (3900) 0000778260 (96) 20230530

Representante Legal
Javier Lastra Fuscaldó
Javier Lastra Fuscaldó



(415) 7709998169074 (8020) 62075752730700 (3900) 0000325900 (96) 20230530

Estado de cuenta

No. Facturas Vencidas: 1 Monto: \$ 452.360 Fecha Último Pago: 13/05/2023 Monto: \$ 303.890
 No. Financiaciones pendientes: 4 Monto: \$ 271.792 Tasa por mora vigente: 0,50 %

Calidad del Servicio

Circuito / Transformador

CIRCUITO: VALLEDUPAR 2 CODIGO: 65744757 GRUPO CALIDAD:

DIUG.: 0000,00 FIUG.: DIU.: 0000,00 FIU.:

Datos de lectura

Fecha Lectura anterior: 19/04/2023 Fecha lectura actual: 20/05/2023 Días Facturados 31 MEDICION
 Medidor 12330681 Tipo Activa BT Lectura Actual 3388 Lectura Anterior 2983 Factor múltiplo 1 Consumo KWh 405

Novedad en lectura: - 0 - Propiedad del Activo: Propiedad Cliente

Tarifa en \$/KWh Consumo KWh Valor en \$

Costo unitario \$/kWh

Otras Entidades
 G 282,83 T 53,52
 R 43,04 PR 141,81

Operación D 188,40
 Caribemar C 137,29

Datos de consumo

Consumo			
	784,03	173	135.637,19
	784,03	232	181.894,96
Subsidio	466,68	173	-80.735,64
Total			236.796

Detalle de conceptos facturados

Valor (\$)

Consumo	317.532,15
Subsidio	-80.735,64
Aproximacion a decenas	-1,35
Interés por Mora	4,84
Cuota Acuerdo Energia	3.080,00
Cuota Acuerdo Energia	2.491,00
Aproximacion a decenas	-1,00
Cuota Acuerdo Energia	11.581,00
Aproximacion a decenas	-1,00
OTROS CARGOS	2240,00

Subtotal Energia \$ 256.190

NIC: 6207575

Total a pagar mes: \$ 325.900

Total documento por pagar: \$ 778.260

Fecha pago oportuno: 30/05/2023

Otras Entidades

FACTURACIÓN SERVICIO DE ASEO
EMPRESA: ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P
Nit: 824.003.418-8 Nuir.: 0
Frecuencia Barrido Por Semana: 2
Frecuencia Recolección Por Semana: 3
Clase de Servicio: RESID--EST_1
Estrato: 1
Periodo de Facturación: 04-ABRIL
Tarifa Media: 54.255,61
Subsidio: -11.242,44

DESGLOSE DEL SERVICIO

CRT:	9.414,50	PRODUCCIÓN (TDI)
TTE:	0,00	ULTIMOS 3 MESES
CB:	26.513,35	Mes 1 0,0700
CDT:	3.852,25	Mes 2 0,0700
CCS:	3.642,08	Mes 3 0,0700
DCS:	0,00	
OTROS:	0,00	

FACTURACIÓN
ULTIMOS 3 MESES
 Mes 1 39.349,17
 Mes 2 42.596,90
 Mes 3 43.130,19

TOTAL 43.422,18

Diferimiento aseo COVID19 C	3.272,22
Redondeo Facturaciones Ante	-,43
Aproximación a decenas	-1,35
Costo Fijo Aseo	28.777,03
Costo Variable Aseo	11.082,53

Valor Total Aseo 44.310,00

Impuesto Alumbrado Publico	25.402,57
Redondeo Facturaciones Ante	-,18
Aproximación a decenas	-2,39

Valor Total Alumbrado 25.400,00

Subtotal otras entidades \$ 69.710

Tips de eficiencia energética y seguridad

- Evita que los niños jueguen con las conexiones eléctricas.
- Renueva tus electrodomésticos por unos más eficientes, ahorra energía, ahorra dinero.
- Mientras tengas luz solar no enciendas los bombillos.
- Pinta tu casa con colores claros favorece la iluminación.

Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Puntos de Pago CESAR

Puntos de Pago autorizados:
 Brinks (*)
 Deltec (*)
 Cam Colombia Multiservicios (*)

Entidades Financieras:
 Bancolombia S.A. (*)
 Banco Agrario (*)
 Banco Av Villas (*)
 Banco Davivienda S.A. (*)
 Banco Caja Social (*)
 Helm Bank S.A. (*)
 Banco Bogotá S.A. (*)

Canales Electrónicos:
 Puntos de pago Redeban
 Cajeros ATH
 Servibanca

Grandes Superficies:
 Supermercados y Droguerías Olímpica
 Supermercados Éxito
 Supermercados Carulla SA
 Efecty (*)
 Jumbo
 Baloto (*)

Pago en línea:
 Briks (*)
 Todopago Express (*)
 Megamas (*)
 Superfectivo S.A. (*)
 Efecty (*)
 Banco Bogota S.A. (*)
 SuperGiros (*)

(*) Entidades habilitadas para el pago de facturas vencidas
 CONSIGNESE A: FIDEICOMISO CARIBEMAR RECAUDOS